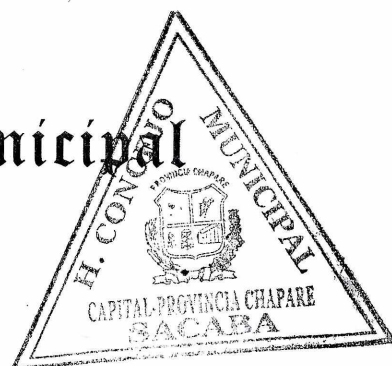




Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 008/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota con CITE GAMS CAR DESP 89/2017, de fecha 20 de Enero del 2017, recibida en Secretaria del Concejo Municipal de Sacaba en fecha 20 de Enero de 2017, referente al Proceso de Contratación Licitación Pública Nacional U.C.- L.P. N° 442/2016, **"ADQUISICIÓN ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTIÓN 2017"** con CUCE No. 16-1312-00706584-1-1, apertura Programática No. 21000004, el Alcalde Municipal de Sacaba Sr Humberto Sánchez Sánchez, envía ante el Ente Deliberante Municipal de Sacaba para la **autorización de firma de Minutas de Contrato**, acompañando la documentación correspondiente contenida de fs. 01 a fs 3181 distribuidas en siete carpetas.

Que, según contiene el INFORME y ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN signado como INFO.COMIS. CALIF N° 10/2016 (LP) de fecha 03 de enero de 2017, suscrito por toda la Comisión de Calificación y todas las propuestas fueron evaluadas y calificadas.

Que, de la revisión efectuada a la carpeta del proceso de contratación U.C.L.P. N° 442/2016 correspondiente a la **Apertura Programática N° 21000004 "ADQUISICIÓN ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR (GESTIÓN 2017)"**, para el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, se evidencio la siguiente documentación:

Objeto de la contratación	PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR GESTIÓN 2017	
Modalidad	Licitación Pública	
Código de la entidad para identificar al proceso	UC LP - 442/2016	
Gestión	2017	
Precio Referencial	LOTE 1 LÁCTEOS (leche, yogurt, néctar de fruta, bebida láctea saborizada)	7.515.297,95.-
	LOTE 2 ALIMENTO BEBIBLE DE SOYA	966.340,86.-
	LOTE 3 GALLETAS	1.709.426,50.-
	LOTE 4 GRANOLA DE CEREALES	463.398,75.-
	LOTE 5 QUEQUE	790.867,20.-
	LOTE 6 PAN CON QUESO	500.882,56.-
	LOTE 7 PALITOS DE TARWI	362.777,60.-
	LOTE 8 MANI (CONFITADO Y SALADO)	498.411,10.-
	LOTE 9 EMPANADA DE QUESO	420.148,20.-
	LOTE 10 BIZCOCHO CON CHOCOLATE CON CHIPS DE CHOCOLATE	352.183,05.-
	LOTE 11 HOJUELAS DE CEREALES	454.748,64.-
	LOTE 12 BANANA Y MANDARINA	257.031,84.-
	LOTE 13 MIEL DE ABEJA	197.716,80.-
	LOTE 14 MANZANA	510.768,40.-



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 008/2017.-

MÉTODO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN	PRECIO EVALUADO MAS BAJO
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por Lotes
PLAZO EN DÍAS CALENDARIO	Según calendario escolar 2017

Que, la **Certificación presupuestaria** visado por la encargada de presupuestos del Gobierno Autónomo Municipal Sacaba, Lic. Mery Solís Armas, afirmando la existencia de los recursos en el POA para la ejecución del proyecto según el siguiente detalle:

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	PROYECTO	F.F	OF	PRESUPUESTO APROBADO (Bs)
21-0000-04	PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR.	41	113-119	15.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO				15.000.000,00

Que, según contiene el INFORME y ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN signado como INFO.COMIS. CALIF N° 10/2016 (LP) de fecha 03 de enero de 2017, suscrito por toda la Comisión de Calificación y todas las propuestas fueron calificadas, de las cuales se adjudica la contratación de las siguientes empresas:

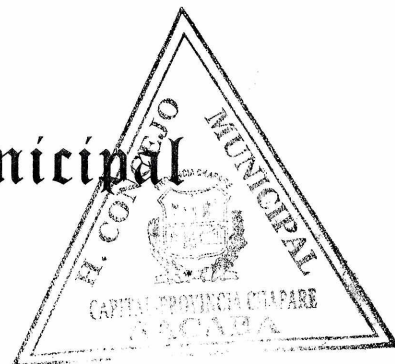
N° DE LOTES	NOMBRE DEL PROPONENTE	MONTO DE LA PROPUESTA Bs	REQUISITOS DE LA PROPUESTA
LOTE 1 LÁCTEOS (leche, yogurt, néctar de fruta, bebida láctea saborizada)	PIL ANDINA S.A.	7'007.824,83	CUMPLE
LOTE 2 ALIMENTO BEBIBLE DE SOYA	SOALPRO S.R.L.	931.328,51	CUMPLE
LOTE 3 GALLETAS	LA FRANCESA S.A.	1'658.349,66	CUMPLE
LOTE 4 GRANOLA DE CEREALES	PROALBO S.R.L.	426.326,85	CUMPLE
LOTE 5 QUEQUE	INDUSTRIA PANIFICADORA INPASA	705.189,92	CUMPLE
LOTE 6 PAN CON QUESO	INDUSTRIA PANIFICADORA INPASA	500.882,56	CUMPLE
LOTE 7 PALITOS DE TARWI	CIOEC-CBBA	352.972,80	NO CUMPLE
LOTE 8 MANÍ (CONFITADO O SALADO)	APROMAM S.R.L.	498.411,10	CUMPLE
LOTE 9 EMPANADA CON QUESO	OVOPLUS S.R.L.	420.148,20	CUMPLE
LOTE 10 BIZCOCHO CON CHOCOLATE CON CHIPS DE CHOCOLATE	INDUSTRIA PANIFICADORA INPASA	341.061,48	CUMPLE
LOTE 11 HOJUELAS DE CEREALES	DECLARADA DESIERTA		
LOTE 12 BANANA	DECLARADA DESIERTA		
LOTE 13 MANDARINA	CIOEC-CBBA	197.716,80	NO CUMPLE
LOTE 14 MANZANA	APROMAM S.R.L.	500.882,56	CUMPLE
TOTAL		13'541.095,27	





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 008/2017.-

Que, el Dr. Cesar Mauricio Murillo Pérez Director de Asesoría Legal; el Financiero Lic. Deimar Montaña Montaña y el Secretario de la Comisión Primera Cesar J.P. Villarroel Rodríguez del H. Concejo Municipal de Sacaba, indican de la revisión de antecedentes del proceso de Licitación Pública Nacional U.C.- L.P. N° 442/2016, correspondiente Verificada la Carpeta del Proceso de la Contratación correspondiente a la **Apertura Programática N° 21000004 "ADQUISICIÓN ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR (GESTIÓN 2017)"** en la que se Adjudican a las diferentes Empresas, (PIL Andina S.A., INDUSTRIA PANIFICADORA INPASA, LA FRANCESA S.A., C.I.O.E.C CBBA, APROMAM S.R.L.; SOALPRO. S.R.L.; PROALBO S.R.L.; OVOPLUS S.R.L.). Por lo que se concluye que de acuerdo al D.S. N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones, del 21 de Junio 2009 y LA REVISION DE LA DOCUMENTACION ACOMPAÑADA DEL DBC. De la Licitación Publica **U.C.-L.P. N° 442/2016**, correspondiente a la Apertura Programática N° 21000004 **"ADQUISICIÓN ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR (GESTIÓN 2017)"** y **RECOMIENDAN**, la Autorización de firmas de Minutas de Contratos entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba representado por la Lic. Cristina Mina Montaña con las siguientes Empresas adjudicadas:

1. **PIL Andina S.A.** con representante legal Sr. Daniel Rodolfo Aguilar Cabrera, adjudicándose la provisión del Lote N° 1 de los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
2. **Sociedad de Responsabilidad Limitada "SOCIEDAD DE ALIMENTOS PROCESADOS SANTIAGO S.R.L. (SOALPRO S.R.L.)"**, con representante Legal Sr. GODEFRIDO GERARDO CÁRDENAS SÁNCHEZ, adjudicándose la provisión del LOTE N° 2 (Alimento Bebible de Soya).
3. **Sociedad Industrial y Comercial "LA FRANCESA S.A." (SICLAF S.A.)**, con representante Legal Sr. MARIO ANTONIO YAFFAR DE LA BARRA, adjudicándose la provisión del LOTE N° 3 de los Ítems (Ítem N° 1 Galleta Oblea- Wafer, Ítem N° 2 galleta dulce rellena con crema y Ítem N° 3 galleta dulce).
4. **Sociedad de Responsabilidad Limitada "PROALBO - PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOLIVIANOS S.R.L."**, con representante Legal Sr. José Guillermo Méndizábal Terán, adjudicándose la provisión del LOTE N° 4 (Granola de cereales).
5. **Empresa Unipersonal "INDUSTRIA PANIFICADORA INPASA."** De propiedad Sr. Edward Guido Revollo Iriarte, adjudicándose la provisión de LOTES (Lote N° 5 Queque, Lote N° 6 Pan con Queso y Lote N° 10 Bizcocho con chocolate con chips de chocolate).
6. **Sociedad de Responsabilidad Limitada "APROMAM S.R.L."** con representante Legal Sr. Mario Orlando Arrazola Martínez, adjudicándose la provisión del Lote N° 8 (Maní confitado y salado) y Lote N° 14 (Manzana).
7. **Sociedad de Responsabilidad Limitada "OVOPLUS S.R.L."** con representante Legal Sr. Rimski Cesar Ariel Rolón Ríos, adjudicándose la provisión del Lote N° 9 (Empanada de Queso).

Asimismo se **RECHACE** la suscripción de la Minuta N° 06/2017 con la **Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas de Cochabamba "C.I.O.E.C. - CBBA"** por no haber CUMPLIDO con la Garantía de Seriedad de Propuesta en el presente DBC que debe ser de 90 días calendario ya que el proponente presenta una Garantía de Seriedad de Propuesta de 61 días, por lo cual incumple el punto 7 (RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS) en el núm. 7.2 Inc. h) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC. Y enviar una nota al Órgano Ejecutivo Municipal recomendando se tenga el debido cuidado de no incurrir en omisiones a la Ley N° 1178, D.S. 0181 y normas conexas, esto debido a haberse detectado mala formulación en cuanto a las especificaciones técnicas y se tenga el debido cuidado en su valoración y calificación.

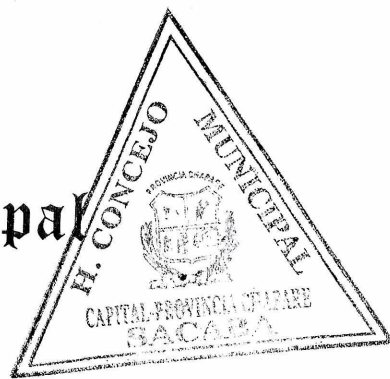
Que, la Comisión Primera del Concejo Municipal de Sacaba, ha emitido su informe de Comisión N° **C11.005/2017** de fecha 03 de febrero del 2017, puesto en consideración en Sesión Ordinaria del





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 008/2017.-

día de hoy viernes 03 de febrero del presente año, que posterior al análisis y debate referente al Proceso de Contratación bajo la modalidad Licitación Pública Nacional **"ADQUISICIÓN ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTIÓN 2017"**, CUCE No. 16-1312-00-706584-1-1, Apertura Programática N° 21000004, el informe referido fue deliberado y aprobado en Votación del Pleno de los Concejales presentes conforme acredita en el Acta de Sesión Ordinaria.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal de Sacaba, conforme establece el inc. b) del Artículo 13 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipalidades: Artículo 13. (JERARQUIA NORMATIVA MUNICIPAL) La Normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado. La Jerarquía de la Normativa Municipal, por Órgano emisor de acuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales es la siguiente: Art. 13 inc. b) Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez" y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **AUTORIZA** a la Lic. Cristina Mina Montaño, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, la suscripción de la Minuta de Contrato signado con el Número N° 01/2017 de fecha 03 de enero de 2017 con la **Empresa PIL Andina S.A.**, mediante su representante legal Sr. Daniel Rodolfo Aguilar Cabrera, adjudicándose la provisión del Lote N° 1 de los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, por Bs. 7'007.824,83 (**SIETE MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO 83/100 BOLIVIANOS**), por haber cumplido con todos los requisitos exigidos en el Documento Base de Contratación y el Decreto Supremo N° 0181, dentro el proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional UC-LP N° 442/2016 APERTURA PROGRAMÁTICA N° 21-0000-04, CUCE N° 16-1312-00-706584-1-1, **"ADQUISICIÓN ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTIÓN 2017"**.

ARTICULO SEGUNDO.- Se **AUTORIZA** a la Lic. Cristina Mina Montaño, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, la suscripción de la Minuta de Contrato signado con el Número N° 02/2017 de fecha 20 de enero de 2017, con la Sociedad de Responsabilidad Limitada **"SOCIEDAD DE ALIMENTOS PROCESADOS SANTIAGO S.R.L. (SOALPRO S.R.L.)"**, mediante su representante Legal Sr. GODEFRIDO GERARDO CÁRDENAS SÁNCHEZ, adjudicándose la provisión del LOTE N° 2 (Alimento Bebible de Soya), por Bs. 931.328,51 (**NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO 51/100 BOLIVIANOS**), por haber cumplido con todos los requisitos exigidos en el Documento Base de Contratación y el Decreto Supremo N° 0181, dentro el proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional UC-LP N° 442/2016 APERTURA PROGRAMÁTICA N° 21-0000-04, CUCE N° 16-1312-00-706584-1-1, **"ADQUISICIÓN ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTIÓN 2017"**.

ARTICULO TERCERO.- Se **AUTORIZA** a la Lic. Cristina Mina Montaño, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, la suscripción de la Minuta de Contrato signado con el Número N° 03/2017 de fecha 20 de enero de 2017, con la Sociedad Industrial y Comercial **"LA FRANCESA S.A." (SICLAF S.A.)**, mediante su representante Legal Sr. MARIO ANTONIO YAFFAR DE LA BARRA, adjudicándose la provisión del LOTE N° 3 de los Ítems (Ítem N° 1 Galleta Oblea-Wafer, Ítem N° 2 galleta dulce rellena con crema y Ítem N° 3 galleta dulce). por. Bs. 1'658.349,66 (**UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE**

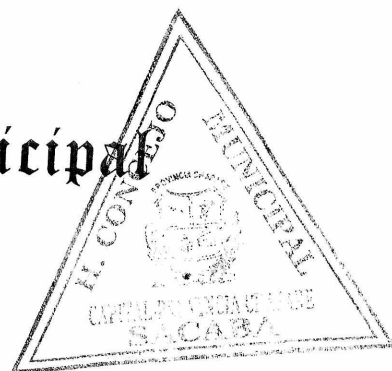




Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 008/2017.-



66/100 BOLIVIANOS), por haber cumplido con todos los requisitos exigidos en el Documento Base de Contratación y el Decreto Supremo N° 0181, dentro el proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional UC-LP N° 442/2016 APERTURA PROGRAMÁTICA N° 21-0000-04, CUCE N° 16-1312-00-706584-1-1, "ADQUISICIÓN ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTIÓN 2017".

ARTICULO CUARTO.- Se **AUTORIZA** a la Lic. Cristina Mina Montaño, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, la suscripción de la Minuta de Contrato signado con el Número N° 04/2017 de fecha 20 de enero de 2017, con la Sociedad de Responsabilidad Limitada "PROALBO - PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOLIVIANOS S.R.L.", mediante su representante Legal Sr. José Guillermo Mendizábal Terán, adjudicándose la provisión del LOTE N° 4 (Granola de cereales), por Bs. 426.326,85 CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS 85/100 BOLIVIANOS), por haber cumplido con todos los requisitos exigidos en el Documento Base de Contratación y el Decreto Supremo N° 0181, dentro el proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional UC-LP N° 442/2016 APERTURA PROGRAMÁTICA N° 21-0000-04, CUCE N° 16-1312-00-706584-1-1, "ADQUISICIÓN ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTIÓN 2017".

ARTICULO QUINTO.- Se **AUTORIZA** a la Lic. Cristina Mina Montaño, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, la suscripción de la Minuta de Contrato signado con el Número N° 05/2017 de fecha 20 de enero de 2017, con la Empresa Unipersonal "INDUSTRIA PANIFICADORA INPASA.", de propiedad del Sr. Edward Guido Revollo Iriarte, adjudicándose la provisión de LOTES (Lote N° 5 Queque, Lote N° 6 Pan con Queso y Lote N° 10 Bizcocho con chocolate con chips de chocolate), por Bs. 1.547.133,96 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES 96/100 BOLIVIANOS), por haber cumplido con todos los requisitos exigidos en el Documento Base de Contratación y el Decreto Supremo N° 0181, dentro el proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional UC-LP N° 442/2016 APERTURA PROGRAMÁTICA N° 21-0000-04, CUCE N° 16-1312-00-706584-1-1, "ADQUISICIÓN ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTIÓN 2017".

ARTICULO SEXTO.- Se **AUTORIZA** a la Lic. Cristina Mina Montaño, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, la suscripción de la Minuta de Contrato signado con el Número N° 07/2017 de fecha 20 de enero de 2017, con la Sociedad de Responsabilidad Limitada "APROMAM S.R.L.", mediante su representante Legal Sr. Mario Orlando Arrazola Martínez, adjudicándose la provisión del Lote N° 8 (Maní confitado y salado) y Lote N° 14 (Manzana), por Bs. 999.293,66 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES 66/100 BOLIVIANOS), por haber cumplido con todos los requisitos exigidos en el Documento Base de Contratación y el Decreto Supremo N° 0181, dentro el proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional UC-LP N° 442/2016 APERTURA PROGRAMÁTICA N° 21-0000-04, CUCE N° 16-1312-00-706584-1-1, "ADQUISICIÓN ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTIÓN 2017".

ARTICULO SÉPTIMO.- Se **AUTORIZA** a la Lic. Cristina Mina Montaño, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, la suscripción de la Minuta de Contrato signado con el Número N° 08/2017 de fecha 20 de enero de 2017, con la Sociedad de Responsabilidad Limitada "OVOPLUS S.R.L.", mediante su representante Legal Sr. Rinski Cesar Ariel Rolón Ríos, adjudicándose la provisión del Lote N° 9 (Empanada de Queso), por Bs. 420.148,20 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 20/100 BOLIVIANOS), por haber cumplido con todos los requisitos exigidos en el Documento Base de Contratación y el Decreto Supremo N° 0181, dentro el proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 008/2017.-

Nacional UC-LP N° 442/2016 APERTURA PROGRAMÁTICA N° 21-0000-04, CUCE N° 16-1312-00-706584-1-1, "ADQUISICIÓN ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTIÓN 2017".

ARTICULO OCTAVO.- Se **RECHAZA** la suscripción de la Minuta de Contrato signado con el Número N° 06/2017 de fecha 20 de enero de 2017, con la Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas de Cochabamba "C.I.O.E.C. – CBBA" por no haber CUMPLIDO con la Garantía de Seriedad de Propuesta que debe ser de 90 días calendario, ya que el proponente presenta una Garantía de Seriedad de Propuesta de 61 días, por lo cual incumple el punto 7 (RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS) núm. 7.2 Inc. h) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC, dentro el proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional UC-LP N° 442/2016 APERTURA PROGRAMÁTICA N° 21-0000-04, CUCE N° 16-1312-00-706584-1-1, "ADQUISICIÓN ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTIÓN 2017".

ARTICULO NOVENO.- Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los tres días del mes de febrero de dos mil diecisiete años.



Humbert Céspedes López
PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA Ante mí:

Dra. Dora Lizeth Morales Ríos
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA